

sive ael. del Alferes mayor sin contradiccion  
alguna, lo que juro feledera por testimo-  
nio, y asi fue mandado = Como mas entendo  
y en forma contra del acuerdo echo sobre  
este asunto que queda en libro Capitular  
Corriente a que me remito; y este dello  
oy el presente que firmo en dicha Cui-  
dad de Lorca a veinte de Junio de mil  
setecientos setenta y nueve años = Joseph  
Perez Mendizábal

---

Yo Antonio Marcelino Gomez Escrivano pu-  
blico del numero y Jurgado de esta  
C. de y M. L. Ciudad de Lorca aprobado por  
la Magestad. Doy fe, y Verdadero Testimo-  
nio a lo que se oyo que el presente Viere  
Como hoy dia del atecha fui presente a  
ver sacar, y correhir esta copia de su Original

---

